


ACTA NUMERO DIEZ GUION NOVENTA Y SEIS (10-96). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el salón de -- sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar -- sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor - Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos - de las Facultades: Licenciado Roberto Mena, Vocal Primero de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél - González Podzueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Ro-- dolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; -- Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Cien--- cias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de ---- Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernán-- dez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto -- Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos - Larios Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doc-- tor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administra-- dores de Empresas de Guatemala; Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Carlos - Francisco Guerra Obando, del de Humanidades de Guatemala; In-- geniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Mé-- dicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto -- Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos de Guatemala. -- Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Raúl - Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero



Julio Enrique Chávez Montúfar, de la de Ingeniería; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y -- Farmacia; Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, de la de -- Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, -- de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva -- Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez -- Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. Los se-- ñores Representantes Estudiantiles: Señor Jorge Manuel Mora-- les Ortiz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Os-- car Armando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita -- Claudia Verónica Cortés Dávila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón, de la de ---- Odontología; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, de la de Agronomía; Se-- ñor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. Tam-- bién estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Fi-- nanciero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Ma-- zariegos; se procedió de la manera siguiente:

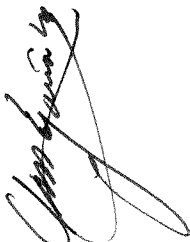
CUESTION PREVIA:

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó al Consejo Superior Universitario de las solicitudes de audiencia para el día de hoy, las cuales se acordó concederlas en la siguiente forma:

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Ingresaron al salón de sesiones los siguientes Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos: Por el Comité Ejecutivo: Angel Vásquez, Secretario General; Héctor Colindres, Secretario de Actas; Juan B. de la Cruz, Secretario de Conflictos y Rolando Orantes, Secretario de Organización. Por el Consejo Consultivo: Eliseo Girón Dumas y Marcial Choc; quienes expusieron sus puntos de vista respecto al punto SEXTO de la Agenda del día de hoy, referente al informe de la Comisión de Asuntos Laborales. Luego de su exposición, las personas indicadas se retiraron del salón.

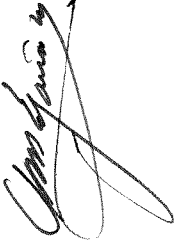
AUDIENCIA AL LICENCIADO OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ



Ingresó al salón el Licenciado Oscar Humberto Conde López, quien expuso su punto de vista en relación a su situación como docente de la Facultad de Ingeniería, y cuyo caso será tratado en la sesión del día de hoy. Luego de hacer entrega de un resumen de su situación, se retiró del salón de sesiones.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y modificada, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Solicitudes de Autorización de Exceso de Horario. 5o. Titularidades. 6o. Informe de la Comisión de Asuntos Laborales respecto a problema laboral por descuento de salario a trabajadores de la USAC. 7o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ----



ERICK ROBERTO IZQUIERDO MARTINEZ. 8o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado JOSE ALFREDO CASTRO LOARCA. 9o. Recurso de Apelación interpuesto por Miembros del Claustro de Docentes de las Carreras de Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial, del Centro Universitario del Sur. 10o. Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Mecánico JUAN BAUTISTA GUDIÉL DUARTE. 11o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ADOLFO LOPEZ LOPEZ. 12o. Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Licenciado SERGIO ALEJANDRO MELGAR VALLADARES. 13o. Solicitud de Acreditación del Hospital Nacional de Cuilapa. 14o. Memorial de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería. 15o. Proyecto de Reglamento de Apelaciones de los Colegios Profesionales. 16o. Modificaciones al Reglamento de Administración del Timbre de Arquitectura. 17o. Toma del edificio de Rectoría por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios. 18o. Informes.


SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario, en virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos los Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **CONVOCA** a elección de **VOCAL**ES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

No.017-96(08) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 83 de la Constitución Política de la República; 10, 11, 14, 17 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos; 10 y 54 de sus Estatutos; 17, 18, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al integrante de la Planilla No.3, estudiante VICTOR HUGO GUDIEL SARAVIA, Carnet No.87-10169.




2.2.1.1 El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, deja constancia del agradecimiento del Consejo Superior Universitario por la eficiente labor desarrollada por la señora Mirna Lisette Pérez Arreola de Paz como Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante dicho Organismo, durante el período 1994-1996.

2.2.2 Escuela de Trabajo Social
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.016-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director de la Escuela de Trabajo Social. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 50, 51 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 26, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones y 16 del

Reglamento General de la Escuela de Trabajo Social, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electa DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, a la Licenciada REBECA MORAN MERIDA, Colegiada No.3,938.

2.2.3 Junta de Personal del Profesor Universitario



El Consejo Superior Universitario, de conformidad con la convocatoria realizada por dicho Organismo, procedió a la elección de los Representantes Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta de Personal del Profesor Universitario, habiéndose procedido de la siguiente forma:

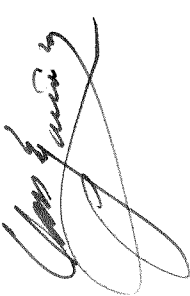
Se propusieron tres planillas integradas así: Planilla No.1: Doctor MARIO ENRIQUE MIRALLES BARBIER y Doctor CARLOS LARIOS OCHAITA. Planilla No.2: Licenciado ANTONIO PEREZ MAZARIEGOS y Doctor CARLOS LARIOS OCHAITA. Planilla No.3: Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA e Ingeniero Agrónomo LUIS ALFREDO TOBAR PIRIL. Al efectuar la elección, con un quórum de 27 miembros, el resultado fue el siguiente: Planilla No.1: 8 votos; Planilla No.2: 8 votos; Planilla No.3; 10 votos; Nulos: 1; Total: 27 votos. No habiendo mayoría de votos, se procedió a una segunda elección, con un quórum de 28 miembros, siendo el resultado el siguiente: Planilla No.1: 11 votos; Planilla No.2: 7 votos; Planilla No.3: 9 votos; Nulos: 1; Total: 28 votos. En virtud del resultado obtenido se procedió a una tercera elección, entre las Planillas No.1 y No.3, con un quórum de 28 miembros, cuyo resultado fue el siguiente: Planilla No.1: 15 votos; Planilla No.3: 11 votos; Nulos: 2; Total: 28 votos. Realizada la elección y de conformidad con el resultado obtenido, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES

TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA DE PERSONAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, a los integrantes de la Planilla No.1, siendo ellos los siguientes profesionales: Doctor MARIO ENRIQUE MIRALLES BARBIER y Doctor CARLOS LARIOS OCHAITA, respectivamente.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-
Finca San Julián



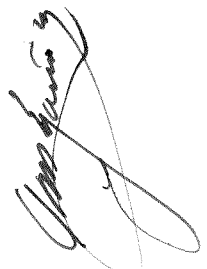
Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.28, del Acta No.05-03/96, de sesión celebrada el 12 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.107-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria con cargo a la Partida No.4.1.29.1.01.662 de la Finca San Julián, consistente en Q.500.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 1996, al estudiante SELVIN OMAR CHIM GALEANO, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca San Julián. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.3,000.00. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.1.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-
Finca Medio Monte

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad

de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.29, del Acta No.05-03/96, de sesión celebrada el 12 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.108-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria con cargo a la Partida No.4.1.45.3.01.662 de la Finca Medio Monte, consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 1996, a la estudiante MAYRA JANETH ORELLANA, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.3,000.00. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

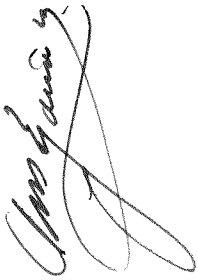
3.1.3 Centro Universitario de San Marcos



De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, según Punto CUARTO, inciso b), del Acta No.10-96, de sesión celebrada el 21 de marzo del año en curso, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.94-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria con cargo a la Partida No.4.1.65.2.01.662, consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1996, al estudiante RIGOBERTO REYES FUENTES LOPEZ, quien realiza su Ejercicio

Profesional Supervisado, en el Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.1,500.00. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.1.4 Centro Universitario de San Marcos




De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, según Punto CUARTO, inciso c), del Acta No.09-96, de sesión celebrada el 14 de marzo del año en curso, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.95-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria con cargo a la Partida No.4.1.65.2.01.662, consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1996, a cada una de las estudiantes que se encuentran realizando su Ejercicio Profesional Supervisado, quienes a continuación se identifican: LESBIA ELIZABETH GABRIEL MALDONADO, en el Municipio de San Rafael Pie de la Cuesta; y WENDY VANESSA JUI CAMACHO, en el Municipio de San José El Rodeo, San Marcos. El monto total de esta ayuda becaria es de Q.3,000.00. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRORROGA DE AYUDAS BECARIAS

3.2.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia-Fondo de Desarrollo

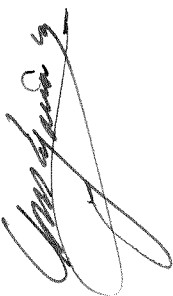
De conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso



3.3.2, del Acta No.05-96, de sesión celebrada el 13 de marzo del presente año y Oficio CGO.Of.145-96, de fecha 26 de marzo de 1996, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P.85-96, de fecha 11 de abril del año en curso, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la ayuda becaria, con cargo a la Partida 4.9.01.1.10.663, del Fondo de Desarrollo, al Licenciado ALEJANDRO ARRIVILLAGA CORTEZ, Profesor Pretitular, TC del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, para continuar sus estudios de Doctorado en Biología Marina en la Universidad de Louisiana State University, Estados Unidos, consistente en Q.1,556.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, lo que hace un total de Q.18,672.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.2 Centro Universitario del Norte-CUNOR-Fondo de Desarrollo

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.7, del Acta 01-96, de sesión celebrada el 24 de enero del presente año y Oficio CGO.OF.203-96, de fecha 26 de marzo de 1996, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo

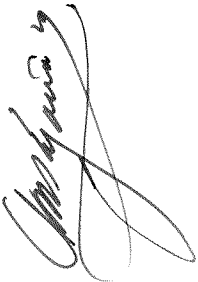


en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.D.P.87-96 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la ayuda becaria, con cargo a la Partida 4.9.01.1.10.663 del Fondo de Desarrollo, al Licenciado FLORENCIO GONON ORTIZ, docente de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario del Norte, CUNOR, para continuar sus estudios de postgrado en Ciencias de Desarrollo Rural Regional, en la Universidad de Chapingo en San Cristóbal las Casas, México, consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, lo que hace un total de Q.6,000.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.3 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC-Fondo de Desarrollo

Con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.7, del Acta 03-96, de sesión celebrada el 14 de febrero del presente año y Oficio CGP OF109-96, de fecha 28 de febrero de 1996, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas

becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P.86-96, de fecha 11 de abril del presente año, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la ayuda becaria, con cargo a la Partida 4.9.01.1.10.663, del Fondo de Desarrollo, al Ingeniero REYNALDO HUMBERTO ALARCON NOGUERA, Profesor Pretitular del Centro Universitario de Sur-Occidente, para continuar sus estudios de Maestría en la Universidad Austral de Chile, consistente en la cantidad de Q.2,532.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, lo que hace un total de Q.30,384.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera que es menester conforme al procedimiento establecido.




3.2.4 Centro Universitario de Occidente-Fondo de Desarrollo

Con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1, del Acta No.07-96, de sesión celebrada el 12 de abril del año en curso, y Oficio CGP265-96, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P.110-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior

Universitario ACORDO: prorrogar la ayuda becaria con cargo a la Partida No.4.9.01.1.10.663 del Fondo de Desarrollo, consistente en la cantidad de Q.1,884.00 mensuales, que representa el 42.51% de su salario, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, al **Licenciado MARIO FERNANDO CAJAS DOMINGUEZ**, docente de la División de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario de Occidente, para continuar sus estudios de Doctorado en Enseñanza de la Ciencia, en la Universidad de Michigan, Estados Unidos. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.22,608.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.5 Facultad de Agronomía-Fondo de Desarrollo

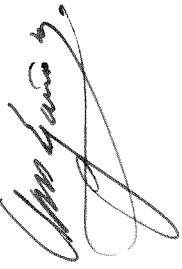


Con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.01-96, de sesión celebrada el 24 de enero del presente año y Oficio CGP.OF 211-96, de la Coordinadora General de Planificación con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P.109-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la ayuda becaria con cargo a la Partida No.4.9.01.1.10.663 del Fondo de Desarrollo, consistente en la cantidad de Q.2,334.00 mensuales, por el

período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, al Ingeniero VIRGILIO CESAR GODINEZ GODINEZ, Profesor Pretitular de la Facultad de Agronomía, para continuar sus estudios de Doctorado en Economía Agrícola, en la Universidad Autónoma de Chapingo, México. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.28,008.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.3.1 Facultad de Agronomía-Fondo de Desarrollo

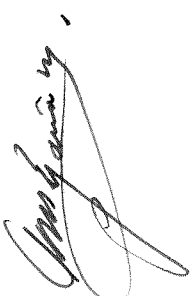


Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.43-95, de sesión celebrada el 17 de octubre de 1995 y Oficio CGP.OF.214-96, de fecha 8 de abril de 1996, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P.89-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero EDIN FRANCISCO OROZCO MIRANDA, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Agronomía, para continuar sus estudios de Maestría en Fitopatología en la Universidad de Brasilia, Brasil, durante el período comprendido del 1 de enero al 31

de diciembre de 1996. Asimismo, y con cargo a la Partida 4.9.01.1.10.663, del Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.2,532.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.30,384.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 DONACION

3.4.1 Centro Universitario del Norte, CUNOR



De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, según Punto QUINTO, inciso 5.6, del Acta No.6/96, de sesión celebrada el 21 de marzo del presente año y con apoyo en lo determinado en el artículo 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Carrera de Zootecnia, del Centro Universitario del Norte, CUNOR, hacen el Consejo Directivo del Proyecto de Fortalecimiento Porcino y el señor Ernesto Alarcón, consistente en: un lechón macho, raza Landrace, de 3 meses de edad, con un valor estimado de Q.600.00 y un Ternero raza Jersey, de 3 meses de edad, con un valor estimado de Q.300.00, respectivamente; la presente donación asciende a la cantidad de Q.900.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.2 Centro Universitario de Sur-Occidente

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del

Centro Universitario de Sur-Occidente, según Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.05-95, de sesión celebrada el 22 de marzo de 1995 y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro Universitario de Sur-Occidente, hacen: la Empresa Industrias del Pacífico, S.A., Coca Cola, consistente en el 50% del costo de las instalaciones de la Cafetería y el 50% restante los señores Dimas René Ventura Alvarez y Ludim Estuardo Morales López; la presente donación consiste en las instalaciones de la cafetería para dicho Centro. El monto total de la presente donación es de Q.250,000.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al procedimiento establecido.



3.5 BAJA DE INVENTARIO

3.5.1 Centro Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario del Norte, CUNOR, según punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.22-90, de sesión celebrada el 23 de agosto de 1990, punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.15-91, de sesión celebrada el 16 de mayo de 1991, y punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No.18-95, de sesión celebrada el 10 de agosto del presente año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-566-91, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de

Inventario de los bienes que se identifican en el expediente original, el cual consta de los listados siguientes:


Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.22-90

- Listado No.1: Bienes inventariados que fueron robados, por un valor de Q.3,573.07.
- Listado No.2: Bienes que fueron reintegrados en efectivo, por un valor de Q.277.70.
- Listado No.3: Libros y Equipo faltante en Biblioteca, por un valor de Q.697.42.
- Listado No.4: Bienes deteriorados, por un valor de Q.40,258.37.
- Listado No.5: Bienes no existentes físicamente, por un valor de Q.834.00.

Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.15-91

Bienes Deteriorados, por un valor de Q.1,305.78.

Bienes Extraviados, por un valor de Q.98.11.



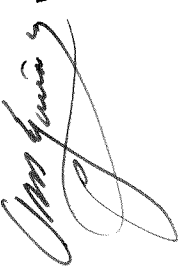
El monto de la presente baja de Inventario, asciende a la cantidad de Q.47,044.45. Por los bienes robados por la cantidad de Q.3,573.07, la Compañía Aseguradora Granai & Townson, S.A., reintegró la cantidad de Q.1,426.20 y la diferencia la absorbe la Universidad como deducible, por lo que procede la baja de Inventario, ya que existe evidencia documental probatoria, sin responsabilidad para ningún empleado; asimismo, por los bienes pagados en efectivo, se encuentra evidencia documental que ampara dichos pagos. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes indicado.

3.6 Ayuda Becaria del Doctor RAUL JAUREGUI JIMENEZ, del Centro Universitario de Oriente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.004-96(12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al caso de autorización de ayuda becaria del Doctor RAUL

JAUREGUI JIMENEZ, del Centro Universitario de Oriente; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.004-96(12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar que el Punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.15-94 del Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, conserva su vigencia, debiendo en tal virtud, la indicada unidad académica efectuar los trámites correspondientes a efecto de cumplir con el compromiso de la ayuda becaria a que se refiere el indicado Punto.

3.7 Solicitud de autorización de pago proporcional - de salario por suspensión del IGSS, del señor -- JULIO CESAR DIAZ ARGUETA



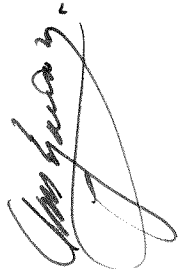
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de autorización de pago proporcional de su salario, del Trabajador Social JULIO CESAR DIAZ ARGUETA, laborante de la Escuela de Trabajo Social, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por un período mayor de seis meses; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por un período mayor de seis meses, al Trabajador Social JULIO CESAR DIAZ ARGUETA, laborante de la Escuela de Trabajo Social.

3.8 Contratación de la Licenciada en Diseño Gráfico SILVIA MILIAN ROJAS DE RINZE

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.SE034-96, de fecha 22 de abril del año en curso, por medio de la cual el Secretario de la Facultad de Arquitectura traslada la solicitud de contratación, en forma interina,

como Profesora Visitante de dicha unidad académica, de la Licenciada en Diseño Gráfico SILVIA MILIAN ROJAS DE RINZE, del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1996, por cuatro horas diarias, para cubrir la asignatura de Fotografismo en el Programa de Diseño Gráfico, en sustitución del titular Arq. Luis Roberto Leal Paz, quien fue nombrado Coordinador Académico; y al respecto ACORDO: Trasladar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita dictamen para conocimiento de este Consejo.

3.9 Solicitud de Dispensa para no cancelar deuda --- pendiente los profesionales que a partir de julio de 1995 ya se hubieren graduado como Maestros en Docencia Universitaria



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.002-96(10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Dispensa presentada por la Facultad de Humanidades, a efecto de que no cancelen deuda pendiente todos aquellos profesionales que a partir de julio de 1995 ya se hubieren graduado como Maestros en Docencia Universitaria; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.002-96(10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia, no acceder a lo solicitado en el Numeral 2o. del Punto SEPTIMO, del Acta No.45-95, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 12 de septiembre de 1995, en virtud del carácter **AUTOFINANCIABLE** de la Maestría en Docencia Universitaria, como lo establece su propio Reglamento.

CUARTO: Solicitudes de autorización de Exceso de Horario
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el

Memorandum No.10-96, de fecha 10 de abril de 1996, por medio del cual el Jefe de la División de Administración de Personal envía el listado de las solicitudes de autorización de exceso de horario, y al respecto ACORDO: PRIMERO: Autorizar las siguientes solicitudes de exceso de horario, de conformidad con la información proporcionada por la División de Administración de Personal:

1. LORENZO RAFAEL GODINEZ BOLAÑOS, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).
2. JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).
3. JOSE ARTURO SIERRA GONZALEZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).
4. OSCAR FRANCISCO CASTRO MORENO, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ingeniería).
5. MARIA GUADALUPE RODAS DE ALVARADO, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ingeniería).
6. INGRID LORENA BENITEZ PACHECO, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).
7. OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).
8. LUIS ROBERTO LARA ROCHE, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia).
9. JOSE DAVID TORRES CASTRO, del 1 al 31 de enero de 1996 (Facultad de Ciencias Económicas).
10. OSCAR RAFAEL CABRERA MOLINA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Económicas).
11. IRENE ULUAN CHINCHILLA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Económicas).
12. FRANKLIN ROBERTO VALDEZ CRUZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Económicas).
13. ERICK JOSUE JACOBS MAZARIEGOS, de enero a junio de 1996 (Facultad de Agronomía).
14. JUAN JOSE GODINEZ GODINEZ, de agosto a noviembre de 1995 (Centro Universitario de San Marcos).
15. BLANCA ESTELA

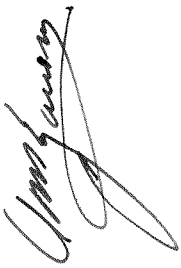
ALVARADO, de enero a junio de 1996 (CALUSAC). 16. SABINE NOVOTNY DE ALVAREZ, de enero a junio de 1996 (CALUSAC). 17. ALEJANDRO R. DE LA ROSA, de enero a junio de 1996 (CALUSAC). 18. EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ CASTILLO, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 19. RODRIGO VASQUEZ BIANCHI, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 20. MIGUEL ANGEL HERRERA GALVEZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 21. CESAR ABIGAIL GARCIA N., de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 22. CELSO ARNOLDO LARA FIGUEROA, de enero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 23. GABRIEL EFRAIN MORALES CASTELLANOS, de febrero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 24. HECTOR TOUSSAINT CABRERA GAILLARD, de febrero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 25. EDELIBERTO CIFUENTES MEDINA, de febrero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 26. MARCO TULIO AGUILAR BARRONDO, de enero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 27. ALFONSO ARRIVILLAGA CORTES, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 28. EDGAR ANIBAL CIFUENTES ANLEU, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Médicas). 29. MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA, del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 1995 (Facultad de Humanidades). 30. MAIDA ELIZABETH LOPEZ DE CARRILLO, de julio a diciembre de 1995 (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales). 31. LORENZO RAFAEL GODINEZ BOLAÑOS, de julio a diciembre de 1995 (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales). 32. LOIDA EUNICE GOMEZ FLORES, de julio a diciembre de 1995 (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales). 33. OSCAR CASTAÑEDA TARACENA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Arquitectura). 34. EDELIBERTO CIFUENTES MEDINA, del 1 al 31 de enero de 1996 (Escuela de Historia).



35. MARCOS ANTONIO VARELA AQUINO, de enero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 36. ROSA MAYRA VIRGINIA VALLADARES DE LEON DE RUIZ, de enero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 37. JOSE MARIA SAQUIMUX CANASTUJ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 38. ROMMEL CH. AGUILAR MORALES, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 39. CESAR AUGUSTO GUZMAN, del 1 de julio al 25 de noviembre de 1995 (Facultad de Humanidades). 40. MIRIAM ELIZABETH VELARDE CHACON, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 41. HADA CRISTINA DEL SAGRARIO CASTELLANOS, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 42. TANIA ARACY ARDON MAYORGA DE DE LEON, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 43. RUTH LILLY CELADA LOPEZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 44. MIGUEL ANTONIO PAREDES JUAREZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 45. GLADYS ELIZABETH BARRIOS AMBROCY, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 46. JOSE MARIA ROLDAN GALINDO SOTO, de enero a junio de 1996 (EFPEM-Facultad de Humanidades). 47. FRANCISCO ARNOLDO MORALES SANTIZO, de julio a diciembre de 1995 (Facultad de Ciencias Médicas). 48. DAVID ARNULFO PINTO DIAZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 49. NERI CRUZ SARAVIA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 50. ELSA MARGARITA MORALES ANLEU, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 51. OSCAR EDUARDO PALACIOS ARRIOLA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 52. JUAN JOSE CHAVEZ ZEPEDA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 53. CESAR DE LEON CONTRERAS, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 54. FRANCIS RAMON POLO CIFONTES, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades).



55. HILDA MIRTALA PINTO CARRILLO DE MOLINA, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 56. DINA ESPERANZA JIMENEZ TABARINI DE CHANG, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 57. OLGA RAQUEL POITEVIN RODRIGUEZ DE RECINOS, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 58. JULIO CESAR DIAZ MALDONADO, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 59. ELSA NUILA PAREDES, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 60. SONIA LUCRECIA QUIROZ ALVAREZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Humanidades). 61. JUAN FRANCISCO BARILLAS BARRIENTOS, de enero a junio de 1996 (Escuela de Historia). 62. HECTOR TOUSSAINT CABRERA GAILLARD, del 1 al 31 de enero de 1996 (Escuela de Historia). 63. RIQUELMI GASPARICO BARRIENTOS, de enero a junio de 1996 (Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME). 64. SERGIO ALFREDO CUSTODIO CONTRERAS, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia). 65. MARCO TULIO ACEITUNO JUAREZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia). 66. WILLIAM ROBERTO ESCOBAR LOPEZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia). 67. WALTER ESTUARDO GARCIA TELLO, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia). 68. EUGENIO OLIVERIO OROZCO Y OROZCO, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia). 69. BILLY TEOBALDO ALQUIJAY CRUZ, de enero a junio de 1996 (Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia). 70. EVA NINETE ALVARADO ROJAS, de enero a junio de 1996 (Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME). 71. RONALD AMILCAR SOLIS ZEA, de enero a junio de 1996 (Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME). 72. JORGE SOLARES AGUILAR, de



enero a junio de 1996 (Rectoría). 73. BENJAMIN SOLORZANO YANES, de enero a junio de 1996 (Facultad de Arquitectura). 74. HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, de enero a junio de 1996 (Facultad de Arquitectura). 75. JOSE FRANCISCO ESTRADA HENRY, de enero a junio de 1996 (Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC). 76. EDDI ALEJANDRO VANEGAS CHACON, del 15 de enero al 30 de junio de 1996 (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia). **SEGUNDO:** Indicar a la División de Administración de Personal que el listado de solicitudes de autorización de exceso de horario, debe enviarlo clasificado por unidad académica, mismo que deberá contar con la información pertinente a cada caso. **TERCERO:** Que la División de Administración de Personal y el Departamento de Auditoría Interna, efectúen una auditoría de funciones y de calidad de trabajo a todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos. **CONSTANCIA:** A solicitud del señor Domingo Pérez Brito, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se deja constancia de que el Punto anterior se aprobó con veintiún (21) votos a favor, con un quórum de treinta (30) Miembros.

QUINTO: TITULARIDADES

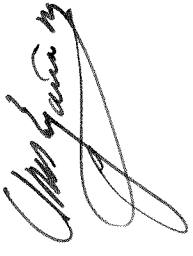
5.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, del Acta No.13-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 26 de marzo de 1996, en relación a la promoción docente de la Licenciada LUZ ALICIA SANDOVAL, a partir del 1 de enero de 1994; y al respecto **ACORDO:** Aprobar la promoción docente de la Licenciada LUZ ALICIA SANDOVAL, Profesora de la Facultad de Humanidades, a partir del 1 de enero de 1994.

5.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.15-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de abril de 1996, en relación a la promoción docente del Ingeniero Agrónomo OVIDIO ANIBAL SACBAJA GALINDO, a partir del 3 de febrero de 1995; y al respecto ACORDO: Aprobar la promoción docente del Ingeniero Agrónomo OVIDIO ANIBAL SACBAJA GALINDO, Profesor de la Facultad de Agronomía, a partir del 3 de febrero de 1995.

5.3 Centro Universitario de Sur-Occidente

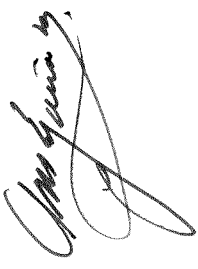
 El Consejo Superior Universitario entró a conocer los Puntos OCTAVO, inciso 8.2, del Acta No.12-95 y NOVENO, del Acta No.14-95, de las sesiones celebradas por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, los días 17 de agosto y 28 de septiembre de 1995, relacionados con la promoción docente de los profesionales RAFAEL ARMANDO FONSECA RALDA y SILVIA PATRICIA HURTARTE H.; y al respecto ACORDO: Aprobar la promoción docente de los profesionales del Centro Universitario de Sur-Occidente RAFAEL ARMANDO FONSECA RALDA y SILVIA PATRICIA HURTARTE H., a partir del 1 de julio de 1995.

5.4 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.3, del Acta No.7-96, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a la promoción docente de los Licenciados MARIA SOLEDAD MORALES CHEW y MARIO AUGUSTO SANTISTEBAN VELIZ; y al respecto ACORDO: Aprobar la promoción docente de los

Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciados MARIA SOLEDAD MORALES CHEW y MARIO AUGUSTO SANTISTEBAN VELIZ, a partir del 1 de febrero de 1995.

5.5 Caso del Licenciado OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.005-96(12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al caso del Licenciado OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ, Secretario Adjunto de la Facultad de Ingeniería, quien solicita se emita su nombramiento a indefinido como Profesor Pretitular; y al respecto ACORDO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que revise y amplíe su Dictamen No.005-96(12), para ser conocido por este Consejo en su próxima sesión ordinaria.


 SEXTO: Informe de la Comisión de Asuntos Laborales respecto al problema laboral por descuento de salario a trabajadores de la USAC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.SD.Of.122-96, de fecha 23 de abril del año en curso, por medio de la cual presenta el informe de la Comisión de Asuntos Laborales que le fuera solicitado por este Organismo en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.03-96; y al respecto ACORDO: Ratificar lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Numeral 2o., del Punto QUINTO, del Acta No.24-94, de su sesión celebrada el 10 de junio de 1994, que en su parte conducente dice: "...el salario correspondiente al tiempo dejado de laborar no será cancelado, siendo responsable cada Unidad Ejecutora de aquél pago que se haga indebidamente."; y en consecuencia, no se aprueba el Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales.

SEPTIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ERICK ROBERTO IZQUIERDO MARTINEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.014-96(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Anestesiología, del Doctor ERICK ROBERTO IZQUIERDO MARTINEZ, quien realizó su entrenamiento en la Universidad Degli Study Di Siena, Italia; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.014-96(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Anestesiología, del Doctor ERICK ROBERTO IZQUIERDO MARTINEZ.

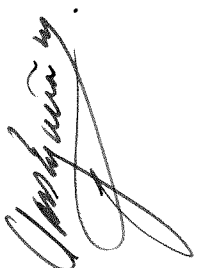
OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado JOSE ALFREDO CASTRO LOARCA



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.002-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la cual adjunta el Informe Circunstanciado del caso del Licenciado JOSE ALFREDO CASTRO LOARCA, docente del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, quien interpuso Recurso de Apelación en contra de lo resuelto en el Punto QUINTO, del Acta No.15-95, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del mencionado Centro Universitario, el 5 de octubre de 1995; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.002-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado JOSE ALFREDO CASTRO LOARCA. 2o. Informar al indicado profesional que debe reincorporarse inmediatamente a sus labores en el Centro Regional de Sur-Occidente. 3o. Se recomienda al Consejo Regional del Centro referido, reestudiar el expediente de mérito, tomando en cuenta el

aprovechamiento que se hizo de la condición de Secretario de dicho Consejo para obviar requisitos en la solicitud de licencia sin goce de salario, además de que no obstante haberse beneficiado con la ayuda becaria que la Universidad le otorgara, injustificadamente se negó a cumplir con el contrato firmado con la Institución. Que del resultado de dicho estudio se establezca e imponga la medida disciplinaria que el caso amerite.

NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por Miembros -- del Claustro de Docentes de las Carreras de Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería - Agroindustrial, del Centro Universitario del Sur



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.011-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por Miembros del Claustro de Docentes de las Carreras de Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial, del Centro Universitario del Sur, en contra de Resolución del Consejo Regional del mencionado Centro Universitario, contenida en el Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.19-96, de su sesión celebrada el 28 de febrero del año en curso; y al respecto ACORDO:

1o. Aprobar el Dictamen No.011-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, y sin entrar a conocer el fondo del asunto, RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por los señores Miembros del Claustro de Docentes de las Carreras de Técnico en Procesos Agroindustriales e Ingeniería Agroindustrial, del Centro Universitario del Sur, por notoriamente improcedente e inidóneo.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Mecánico JUAN BAUTISTA GUDIEL DUARTE

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Mecánico JUAN BAUTISTA GUDIEL DUARTE en contra de resolución del señor Rector de la Universidad de San Carlos, en la cual se le deniega la licencia para ejercer su profesión en este país; y al respecto ACORDO: Trasladarlo al Doctor CARLOS LARIOS OCHAITA, para el trámite correspondiente.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ADOLFO LOPEZ LOPEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ADOLFO LOPEZ LOPEZ, en contra de resolución del señor Rector, en la cual se le deniega la licencia para ejercer en el país; y al respecto ACORDO: Trasladarlo al Doctor CARLOS LARIOS OCHAITA, para el trámite correspondiente.

DECIMO SEGUNDO: Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Licenciado SERGIO ALEJANDRO MELGAR VALLADARES


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.15-96(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentada por el Licenciado SERGIO ALEJANDRO MELGAR VALLADARES, graduado de Magister Scientiae en Biología (Genética), en la Universidad de Costa Rica; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.15-96(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, aprobar el Reconocimiento de Grado Académico de MAGISTER SCIENTIAE en BIOLOGIA (GENETICA), obtenido en la Universidad de Costa Rica, al

Licenciado SERGIO ALEJANDRO MELGAR VALLADARES, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto por las normas universitarias.

DECIMO TERCERO: Solicitud de Acreditación del Hospital -- Nacional de Cuilapa como Hospital Escuela

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.013-96(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la acreditación del Hospital Nacional de Cuilapa como Hospital Escuela, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.013-96(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, la acreditación del Hospital de Cuilapa Santa Rosa como Hospital-Escuela.

DECIMO CUARTO: Memorial de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 23 de abril de 1996, en la cual la Asociación de Estudiantes de Ingeniería hace referencia a la resolución del Consejo Superior Universitario en la cual se congela la cuota estudiantil de dicha Asociación. Ante la duda sobre la legalidad y legitimidad de las dos Juntas Directivas de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería que pretenden tenerla y en esa calidad percibir y administrar la cuota estudiantil, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Que se proceda a celebrar nuevas elecciones convocadas por ambos grupos dentro de un plazo perentorio de cuarenta y cinco (45) días y que las mismas sean supervisadas por su Comisión de Asuntos Jurídicos. En su defecto, la Universidad consignará la cuota estudiantil correspondiente a la Asociación de Estudiantes de

Ingeniería ante un Juzgado Civil, en consideración de que existen dos Juntas Directivas que pretenden legitimidad y legalidad.

DECIMO QUINTO: Proyecto de Reglamento de Apelaciones de los Colegios Profesionales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Proyecto de Reglamento de Apelaciones ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala, presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Ref.DAJ.No.097-96, de fecha 15 de abril del año en curso, y al respecto =

ACORDO: Trasladarlo a la Comisión Revisora de Reglamentos para que emita dictamen, el que deberá ser conocido por este Consejo en su primera sesión ordinaria del mes de junio.

DECIMO SEXTO: Modificaciones al Reglamento de Administración del Timbre de Arquitectura y al Reglamento de Prestaciones

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.006-96(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Modificación al Reglamento de Administración del Timbre de Arquitectura y al Reglamento de Prestaciones, presentado por la Junta Directiva del Colegio de Arquitectos; y al respecto ACORDO: PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones al -----

REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL TIMBRE DE ARQUITECTURA

CAPITULO

EMISION DEL TIMBRE

Artículo 2o. Valores: las estampillas serán de la denominación de uno, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien quetzales; correspondiendo las denominaciones a un color distintivo, de acuerdo con la siguiente descripción:

- a) De Q. 1.00, color café
- b) De Q. 5.00, color azul
- c) De Q. 10.00, color verde
- d) De Q. 20.00, color celeste
- e) De Q. 50.00, color rosado
- f) De Q.100.00, color violeta

CAPITULO II

DISTRIBUCION Y RECAUDACION

Artículo 9o. Todos los fondos provenientes de la recaudación del Timbre y derivados, serán depositados en cuentas bancarias, financieras o entidades reconocidas por la Superintendencia de Bancos, las cuales serán habilitadas y registradas contablemente en su totalidad a nombre del Timbre de Arquitectura.

CAPITULO III

ADMINISTRACION

Artículo 12o. Para ser miembro de la Junta de Administración se requiere:

- C) Encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos como Colegiado Activo, con no menos de cinco (5) años de llenar esta calidad.

Artículo 23o. Se entiende por estar al día, el hecho de encontrarse solvente en el pago del Impuesto del Timbre de Arquitectura y en calidad de activo en el Colegio de Arquitectos.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29o. La Junta de Administración del Timbre de Arquitectura, queda facultada para promover los Estudios Actuariales a que se refiere la Ley y presente Reglamento, y a fijar los montos de las prestaciones correspondientes, los cuales entrarán en vigor a partir de la ratificación por la

Asamblea General

SEGUNDO: Aprobar las siguientes modificaciones al REGLAMENTO DE PRESTACIONES: -----

Artículo 10o. Monto del Subsidio: La cobertura de esta prestación se concede en un setenta y cinco por ciento (75%) de los gastos totales en que se hubiere incurrido por servicios quirúrgicos y medicamentos, pero en ningún caso excederá de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), durante un período de doce meses. Si el Colegiado hace uso de una institución estatal, los gastos totales serán determinados por el Asesor Médico del Timbre de Arquitectura.

Artículo 21o. Monto de los Subsidios:

A) El monto de la cobertura para gastos de funerales será de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) que se entregarán de conformidad con lo establecido con el Artículo siguiente. Esta prestación también se aplica para casos en que por circunstancias especiales, debidamente comprobadas, los gastos de sepelio fueran inexistentes.

B1) El monto de la cobertura para auxilio póstumo será de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para muerte por enfermedad común o muerte natural.

B2) VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), si se tratara de accidente no previsto en el inciso anterior.

En ambos casos todo pago se efectuará por dictamen del Médico Asesor del Timbre de Arquitectura.

DECIMO SEPTIMO: Ocupación del edificio de Rectoría por Directivos de la Asociación de Estudiantes Universitarios

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista las Hojas

de Envío Números 0434-96, de fecha 2 de los corrientes y 0474-96, de fecha 8 de los corrientes, remitidas por el Licenciado Ricardo Humberto López Bol, Director en Funciones y Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Director General de Administración, respectivamente, en relación con la toma del edificio de Rectoría por Directivos de la Asociación de Estudiantes Universitarios, los días 24, 25, 26, 27, 28, 29 30 de abril del año en curso; y al respecto ACORDO: I. La ejecución de lo resuelto por el inciso 2o., del Punto SEGUNDO, del Acta No.09-96, de su sesión celebrada el día 26 de abril del corriente año. II. Iniciar procedimiento disciplinario contra los Directivos de la Asociación de Estudiantes Universitarios, formulándoseles los siguientes CARGOS: 1o. Que el día miércoles 24 de abril de 1996, a las 13:30 horas, ocasión en que el Consejo Superior Universitario celebraba sesión ordinaria, Ustedes, en calidad de Directivos de A.E.U., acompañados de miembros directivos de otras Asociaciones Estudiantiles, ocuparon el **EDIFICIO DE RECTORIA** colocando en la puerta principal de ingreso, después de cerrarla, un escritorio de madera impidiendo con ello el ingreso y egreso de personas al edificio; colocando después, con el mismo propósito, una cadena de metal cerrándola en sus extremos con un candado; 2o. Que la ocupación total del edificio de Rectoría, impidiendo el ingreso de las personas que laboran en el mismo, Ustedes en su calidad arriba apuntada, la mantuvieron ininterrumpidamente hasta el día martes 30 de abril del año en curso, a las 8:45 horas, realizando la desocupación total a las 18:55 horas; 3o. Que la ocupación del edificio de Rectoría, Ustedes en calidad de Directivos de la A.E.U. la acordaron, ejecutaron y mantuvieron



desde el 24 hasta el 30 de abril del corriente año, con el propósito de presionar al Consejo Superior Universitario para que resolviera lo relacionado con el arrendamiento de los locales de cafeterías que funcionan en varios edificios del campus de la Ciudad Universitaria; y además, lo referente a la cuota estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería; sin haber presentado, previamente, solicitudes escritas relacionadas con tales asuntos; 4o. Que durante los seis días que mantuvieron la ocupación del Edificio, hicieron uso sin ninguna autorización del teléfono directo número 767237 que se encuentra dentro del mostrador del local de Recepción de las oficina de Rectoría, utilizando además la máquina de escribir que se encuentra en ese local; haciendo uso también de los teléfonos de la Administración de personal; y 5o. Que durante las noches ocuparon los sillones y muebles situados en el segundo nivel del edificio para dormir, dejando varios de ellos sucios y vomitados; igualmente usaron el sótano del edificio para ese menester y para ver películas de sexo, instalaron un televisor a colores, traído de la Facultad de Ciencias Económicas por el Secretario General de A.E.U., Bachiller Manolo Vela, lo cual es contrario a la disciplina estudiantil según artículos números 92 y 93 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos. III. Manda dar audiencia a los Directivos de A.E.U. por el plazo de ocho días para que se pronuncien sobre los cargos formulados y propongan los medios de prueba que estimen idóneos para su desvanecimiento; comisionándose al SECRETARIO GENERAL de la Universidad para que haga las notificaciones correspondientes y se encargue de la sustanciación del expediente. IV. Que agotado el

procedimiento, se ponga el expediente a disposición del Consejo Superior Universitario para su resolución final. V. Respecto a los Vigilantes, solicitar a la Dirección General de Administración, DIGA, que busque mecanismos para el resguardo de los edificios de la Universidad de San Carlos de Guatemala e informar a este Organismo sobre medidas disciplinarias a los vigilantes que estaban de turno el día de la TOMA DEL EDIFICIO DE RECTORIA, el 24 de abril del año en curso, por A.E.U. VI. Respecto a los Vendedores, encargar a la Dirección General de Administración que envíe una nota preventiva a los representantes de los vendedores en donde se les comunique que si persisten en actitudes como las realizadas los días del 24 al 30 de abril del año en curso, se les cancelará la licencia para efectuar sus negocios dentro del campus universitario.



DECIMO OCTAVO: INFORMES

18.1 Del señor Rector

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó lo siguiente:-----

- Que de conformidad con el Acta No.45-96 del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el Licenciado ABRAHAM CORTEZ MEJIA, Colegiado No.2829, fue electo Director de la indicada Escuela, cuyo acto de toma de posesión se llevará a cabo el día viernes 17 de mayo del año en curso. El Consejo Superior Universitario, se dio por enterado.
- Sobre las acciones llevadas a cabo en relación a la toma del edificio de Rectoría por parte de AEU, el día 24 de abril

del presente año, habiéndose dado lectura a la resolución contenida en el Acta No.9-96 y al Convenio entre la Administración Central y AEU.

- Sobre la situación del Plan de Prestaciones y el traslado de fondos al mismo.

18.2 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicitó se le informara si existe o no, algún procedimiento para desaforar a Miembros del Consejo Superior Universitario que no asistan a las sesiones del mismo, habiéndose resuelto que en la próxima sesión ordinaria se informe sobre los procedimientos disciplinarios para los Miembros que no asistan a las sesiones de este Consejo.

18.3 De la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades


La Licenciada Martha Josefina Cazali Avila, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades, solicitó información sobre la asistencia de los Miembros del Consejo Superior Universitario a las sesiones de dicho Organismo. En este sentido el Consejo resolvió que se le informe a los Colegios Profesionales sobre la inasistencia, con excusa o no, de sus Representantes ante el Consejo Superior Universitario.

18.4 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura

El Bachiller José Antonio Burgos Ochoa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, solicitó que se requiera a la Comisión de Reforma Universitaria, un informe

sobre la situación en que se encuentra el proceso de la indicada Reforma; habiéndose resuelto que la Secretaría


18.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía



El Bachiller Augusto Saúl Guerra Salguero, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicitó información sobre si la Universidad tiene los Acuerdos sobre el Proceso de Paz, habiéndole informado el señor Rector que la Universidad sí cuenta con dicha información y que la misma puede ser proporcionada a los Miembros del Consejo Superior Universitario que así lo deseen. Asimismo, el Bachiller Guerra propuso una felicitación a la Facultad de Arquitectura por llevar a cabo el rescate de los monumentos de la ciudad, sugiriendo que dicha actividad se publique en el periódico de la Universidad de San Carlos. El Consejo Superior Universitario se pronunció en forma favorable, expresando su felicitación a la Facultad de Arquitectura augurándole éxito en las actividades que lleva a cabo. El Bachiller Guerra también solicitó que se instruya a la Dirección General de Administración para que proceda a reparar el letrero que se encuentra en las entradas de la Ciudad Universitaria y que contiene las palabras del Doctor Carlos Martínez Durán. En este sentido se le informó al solicitante que no se ha encontrado ninguna casa comercial que pueda hacerse cargo de dicho trabajo. El Bachiller Guerra también manifestó que tuvo conocimiento de que el Bachiller Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, no iba a continuar asistiendo a las sesiones del Consejo Superior Universitario, por haberse graduado recientemente. Este Organismo resolvió que la Secretaría

General solicite información a la Facultad de Ciencias Médicas sobre este asunto.

18.6 De la Secretaría General




La Secretaría General envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación:

1. Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.1, del Acta No.08-96, del 24 de abril de 1996, referente a la Convocatoria para la elección de la Junta de Personal del Profesor Universitario.
2. Informe enviado por la Facultad de Agronomía en relación al avance de las actividades desarrolladas por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario para la evaluación de los Centros Regionales.
3. Ref.070/96, del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, en la cual el Ingeniero Fernando Valle Arizpe y el Licenciado Eduardo Antonio Velásquez, Representantes Titular y Suplente ante la Instancia Nacional del Transporte Urbano Colectivo, informan sobre su participación en la misma.
4. Ref.0434-96, en la cual la Dirección General de Administración presenta informes relacionados con la toma del edificio de Rectoría, por Miembros de la AEU.
5. Invitación enviada por la Dirección General de Extensión Universitaria para participar en las actividades que se llevarán a cabo del 15 al 18 de mayo del año en curso, con motivo del XL Aniversario del Coro Universitario.
6. Ref.IDIES 084.96, de la Universidad Landívar, por la cual envían ejemplares de la versión de la Revista Estudios Sociales No.51, página No.33, "Estudios Sociales IV Epoca".
7. Boletín AGRO 2-96 de la Facultad de Agronomía.
8. Edición No.8, Edición Especial de El

Negociador Privado.

DECIMO NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente: -----



19.1 Que al tratar el Punto CUARTO, de la presente Agenda, el señor Domingo Pérez Brito, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, presentó la nota que literalmente dice: "15 de mayo de 1996. Doctor Otto Manuel España Mazariegos, Secretario General Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio de Rectoría. Doctor España: Por este medio quiero manifestar mi rechazo a la autorización de las solicitudes de exceso de horario planteada en el Punto CUARTO, del Acta 10/96, celebrada el 15 de mayo del presente año. Mi rechazo obedece a que desde mi punto de vista es una medida inmoral y que la magnitud de la misma va en aumento (sólo en esta ocasión son 76 solicitudes, y no es la primera vez que se presentan), en detrimento de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La práctica del exceso de horario la considero una práctica aberrante ya generalizada en todas las unidades académicas. Sin otro particular, Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" (f) Domingo Pérez Brito, Rep. Estudiantil de la Facultad de Humanidades."

19.2 Que también al tratar el mismo Punto CUARTO de esta Agenda, se resolvió revisar en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, el punto relacionado con la autorización de exceso de horario.

19.3 Que a solicitud del Doctor Raúl Castillo Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, el Consejo Superior Universitario felicita al señor

Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, por la forma en que se lleva a cabo la administración central.

19.4 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licenciado Roberto Mena, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Doctor Jorge Martínez Solares, Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, Doctor Luis Fernando Leal Monterroso, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señor Oscar Armando Escribá Morales, Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

19.5 Luego llegaron: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (9:10), Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas (9:18), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (9:20), Doctor Mario Enrique Miralles Barbier (9:20), Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández (9:25), Doctor Carlos Larios Ochaita (9:28), Señor Domingo Pérez Brito (9:35), Señor José Antonio Burgos Ochoa (9:35), Doctor Edgar Axel Oliva González (10:20), Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar (10:45), Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila (10:50), Arquitecto

Luis Roberto Leal Paz (11:45).

19.6 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ingeniero David Arnoldo Lepe Cervantes, Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar.

Se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos, del mismo día en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. J. Soto Tobar', written in a cursive style.

OMEM/oom